

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 184/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 311/85 -STJ- la Escribiente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Dña. María Alejandra MALVINO presenta su renuncia al cargo.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de noviembre de 1985, la renuncia presentada por la Escribiente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Dña. María Alejandra MALVINO (DNI. N° 13.483.250).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.